

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

3181 *Real Decreto 52/2009, de 23 de enero, por el que se indulta a doña Sonia Grande Moreno.*

Visto el expediente de indulto de doña Sonia Grande Moreno, condenada por la Audiencia Provincial, sección cuarta, de Tarragona, en sentencia de 14 de febrero de 2008, como autora de un delito de tráfico de drogas, a la pena de tres años y un día de prisión, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena y multa de 6.700 euros, y de un delito de receptación, a la pena de seis meses de prisión, por hechos cometidos en el año 2005, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de enero de 2009,

Vengo en conmutar a doña Sonia Grande Moreno las penas privativas de libertad impuestas por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 23 de enero de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO